



PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE GRADO DE PREGRADO Y  
POSTGRADO

1. Objetivo	2. Alcance
Establecer la metodología utilizada por el Centro de Investigación para la elaboración y evaluación de los trabajos de Grado de Pregrado y Posgrado.	Este procedimiento tiene como campo de aplicación la formación en investigación, la investigación formativa y la investigación científica que se desarrollen al interior de los programas de pregrado y posgrado en la Universidad Libre.
<b>3. Definiciones</b>	
<p>Trabajo de grado: Para los efectos de esta Opción de Grado, se entiende por la presentación y desarrollo de un Proyecto de Investigación Aplicada, un estudio dirigido que responde sistemáticamente a problemas concretos de determinada área del conocimiento o disciplina; implica un proceso de observación, descripción, articulación, interpretación y explicación. Esta modalidad de Trabajo de Grado, termina con la presentación y sustentación de un informe final del respectivo proyecto o un artículo científico aceptado en revista nacional indexada</p> <p>Grupo de Investigación: Se define grupo de investigación científica o tecnológica como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado.</p> <p>Línea de investigación: La línea de investigación está conformada por un conjunto de proyectos articulados sobre una misma área de conocimiento, que se materializa en un enunciado constitutivo de una pregunta o problema teórico – práctico, que requiere para su respuesta o solución de un riguroso proceso de indagación, sistematización, interpretación, creación, convalidación y generación de conocimientos disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.</p> <p>El Director del proyecto es “la persona encargada de orientar, guiar, informar y formar al alumno en diferentes momentos del desarrollo de su proyecto de investigación, integrando las funciones administrativas, académicas, psicopedagógicas, motivacionales y de apoyo personal”</p>	

#### 4. Responsable del procedimiento

El Director Seccional de Investigación es el responsable por la actualización, aplicación y cumplimiento de este procedimiento.

#### 5. Generalidades

Acuerdo N° 06 del 25 de Octubre del 2006 - Por el cual se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Libre.”

Acuerdo No. 02 Enero 18 de 2006– (Modificado por los Acuerdos Nos. 07 de diciembre 15 de 2009, No. 01 de julio 30 de 2012, No. 3 de agosto 11 de 2014, No. 1 de marzo 9 de 2015 y No. 1 de marzo 14 de 2016). Reglamento Estudiantil.

Acuerdo No. 03 (Noviembre 10 de 2009) Modificado por los Acuerdos No. 6 de 2010, No. 05 de 2011 y No. 02 de 2015 Texto integrado con el Acuerdo inicial “Por el cual se adopta el nuevo Reglamento de Posgrados de la Corporación Universidad Libre”

El proyecto de investigación implica tres etapas:

- 1.- La presentación del proyecto.
- 2.- La presentación del informe final.
- 3.- Sustentación del informe final de la investigación.

El tema del proyecto de investigación aplicada, debe ser de actualidad y debe al desarrollo de las líneas de investigación adoptadas por la Universidad.

La presentación del proyecto, deberá elaborarse desarrollando los aspectos consignados en el modelo “CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO” que se encuentra en la página Web de la Universidad en la ventana Investigaciones, bajo el título: Contenido para la presentación de proyecto de investigación. Debe ser presentado por la persona o personas autoras del proyecto, adjuntando la misma (proyecto aprobado), con oficio remisorio en el que se identificarán los que lo suscriben, en original y copia, tamaño carta, con cumplimiento de las normas ICONTEC para presentación de trabajos escritos, además se presentará una copia en medio magnético.

De los Criterios de evaluación para los proyectos de investigación: Los miembros del Jurado Calificador, otorgarán puntajes, según los siguientes criterios:

**a) TRABAJO ESCRITO**

**b) SUSTENTACIÓN ORAL**

La calificación definitiva será el promedio de las calificaciones obtenidas por el estudiante en el trabajo escrito y en la sustentación oral. La calificación definitiva se expresará cualitativamente, de acuerdo con la siguiente interpretación:

de	<b>0 a 3.4</b>	: <b>Reprobado</b>
de	<b>3.5 a 4.4</b>	: <b>Aprobado</b>
de	<b>4.5 a 4.9</b>	: <b>Meritorio</b>
	<b>5.0</b>	: <b>Laureado</b>

Mención de meritorio o laureado del trabajo de grado, en cuyo caso se requiere el concepto favorable y unánime de un jurado de tres profesores designados por el Comité de Unidad Académica, previa solicitud del Director del Centro de Investigaciones. Esta distinción dará derecho a la publicación del trabajo por parte de la Universidad. El estudiante cederá los derechos materiales de autor a la Institución.

Mención Especial: Se otorga cuando la calidad del Trabajo, la dedicación y cumplimiento del grupo de investigación favorecieron la realización y el logro exitoso de los objetivos de investigación.

Meritorio: Se otorga cuando, además de lo anterior, los resultados de la investigación permiten evidenciar la rigurosidad científica o tecnológica utilizada para alcanzar los Objetivos, y los avances conceptuales y de aplicación frente al objeto de investigación abordado.

Laureado: Se otorga cuando, además de lo anterior, los resultados alcanzados y el proceso desarrollado alcanzaron un nivel mayor al esperado, y se considera como trabajo excepcional que debe ser reconocido por la Universidad.

## 6. Procedimiento

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
<b>CENTRO DE INVESTIGACIONES</b>	Los Centros de investigación publicarán, los docentes potenciales a ser Directores; y los temas a abordar mediante los proyectos de investigación.	<i>Publicación</i>
<b>ESTUDIANTES</b>	La presentación del proyecto de investigación será entregada de manera individual o en grupo. Los grupos estarán constituidos por un número máximo de dos personas.  Si, el Comité de investigaciones de la Seccional lo aprueba, podrá presentarse por tres personas,	<i>Proyecto de investigación</i>

<b>6. Procedimiento</b>		
<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>REFERENCIA DOCUMENTADA</b>
	cuando las condiciones especiales del proyecto así lo exijan.	
<b>ESTUDIANTES</b>	Previo al inicio del proyecto de investigación se presentará, al Centro de investigaciones de la Facultad, el proyecto por medio escrito en el que se define: nombre del autor o autores, el nombre del tema, el objetivo del estudio, justificación del tema dentro de una de las líneas de investigación (No debe excederse de diez páginas) Formato aprobado para tal fin.	<i>Proyecto de investigación</i>
<b>COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN</b>	Los proyectos de investigación presentados al Centro de Investigaciones serán aprobados o no, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de su presentación; el Coordinador del Centro de investigaciones velará el cumplimiento de este plazo.  Se comunicará a través del e-mail del estudiante (s) con un oficio.	<b>Oficio ver anexo</b>
<b>EL DIRECTOR DEL PROYECTO</b>	Realiza controles de avances de forma bimensuales, mediante informes que deben ser entregados al Coordinador de Investigación. El estudiante debe diligenciar el formato "Informe de avance de Proyecto de Investigación" y entregarlo al Director del proyecto.  Los informes se deben enviar en el formato sugerido, cuya extensión no debe exceder de 1 página.	Formato informe de avance
<b>ESTUDIANTES</b>	Entrega Final del proyecto de investigación.  Una vez haya terminado él o los estudiante(s), el proyecto de investigación, deben entregarlo al Centro de Investigaciones con oficio remisorio.  Presenta	

<b>6. Procedimiento</b>		
<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>REFERENCIA DOCUMENTADA</b>
	<p><i>3 ejemplares, acompañados, cada uno con copia adicional en medio magnético.</i></p> <p><i>Nota de aval del Director del proyecto.</i></p> <p><i>Certificado de paz y salvo por todo concepto financiero.</i></p> <p><i>Certificado de paz y salvo académico.</i></p> <p>Centro de Investigaciones</p>	
<b>COORDINADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES</b>	Designa; El jurado de sustentación del proyecto de investigación, compuesto por tres profesores seleccionados de la lista que para el efecto haya aprobado el Centro de investigaciones de la Facultad.	
<b>JURADO DE SUSTENTACION</b>	<p>Revisa el proyecto de investigación. Por un plazo no mayor de un mes.</p> <p>Comunica:</p> <p>Si el proyecto de investigación está en condiciones de ser defendido, modificado o ha sido rechazado. En cualquiera de los tres casos la decisión deberá expedirse por escrito y de manera explicada al Centro de Investigación.</p>	
<b>CENTRO DE INVESTIGACIONES</b>	<p>Define: Fecha y hora para la sustentación pública ante el jurado, de común acuerdo con los Jurados, el director del proyecto y el alumno</p> <p>Comunica.</p>	
<b>ESTUDIANTES</b>	<p>Realizan: <i>Exposición del proyecto durante un término máximo de 30 minutos.</i> Si fuera reprobado en esta instancia, deberá realizar una segunda sustentación oral.</p> <p>La decisión del jurado será inapelable.</p>	

<b>6. Procedimiento</b>		
<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>REFERENCIA DOCUMENTADA</b>
<b>ESTUDIANTES</b>	Entrega: La versión definitiva del Informe final del proyecto de investigación el cual presentará el día de la sustentación, en archivo Word y formato pdf, en soporte digital (CD-ROM).  Biblioteca	<b>Formato estructura del Informe Final</b>

<b>7. Formatos</b>	
	<b>Formato Presentación de proyectos de Investigación.</b>
	<b>Formato Evaluación de Proyectos de Investigación.</b>
	<b>Formato Acta de Inicio</b>
	<b>Formato Informe Proyectos de Investigación.</b>
	<b>Formato Informe Final de Proyecto de Investigación.</b>
	<b>Formato Evaluación del Informe Final de Investigación</b>

## 8. Flujograma

*Este se elabora de acuerdo a las actividades registradas en el numeral 6, de este documento*

**c**